



INFOCOMEX 2018-036

Martes. 30 de octubre de 2018

Temas en este informativo:

Requisitos generales para la importación de mercancías con exoneración tributaria para uso de personas con Discapacidad.
En el caso de que se trate de una persona jurídica que atiende a la persona con discapacidad, a la solicitud de exoneración de tributos para la importación de vehículos, se deberá acompañar una Declaración Juramentada en la que conste nombres, apellidos y número de cédula de hasta un conductor.
Fuente: Boletín No. 193-2018 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, publicado el 29 de octubre de 2018.

Volver al inicio

Boletín No. 193-2018 SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Se comunica a todos los Operadores de Comercio Exterior y Servidores Aduaneros, que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0169-RE (descargue aqui), de fecha 26 de octubre de 2018, expidió la "REFORMA A LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-SENAE-2018-0082-RE REQUISITOS GENERALES PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS CON EXONERACIÓN TRIBUTARIA PARA USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Volver al inicio